



Se modifica el reglamento de planes y fondos de pensiones

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de modificación del Reglamento de planes y fondos de pensiones en materia de liquidez y reducción de comisiones, con el que se pretende aumentar la competencia en este segmento y elevar el atractivo de estos productos de ahorro

Con esa modificación **se revisan a la baja las comisiones máximas de gestión en función de la política de inversión del fondo** y, a su vez, se eleva la liquidez de esta alternativa de ahorro al **permitir a los partícipes retirar, a partir de 2025, sin limitación, las aportaciones con una antigüedad de, al menos, diez años**. Estas medidas van a beneficiar a más de ocho millones de ahorradores españoles que son en la actualidad partícipes de planes de pensiones.

Comisiones

El Real Decreto diferencia las comisiones de gestión según tres tipos de fondos de pensiones. Se aplica un máximo del 0,85 por 100 para fondos de renta fija, lo que supone una disminución de 65 puntos básicos frente al límite actual; un tope del 1,30 por 100 para fondos mixtos, 20 puntos básicos menos; y del 1,50 por 100 para fondos de renta variable (el mismo límite que ahora). Con los nuevos porcentajes, la comisión media calculada según la distribución del patrimonio entre los diferentes tipos de fondos baja del 1,50 por 100 al 1,25 por 100.

A su vez, **se reduce la comisión máxima de depósito del 0,25 por 100 al 0,20 por 100**. Esta bajada de ...